



I. Municipalidad de Dalcahue

ADJUDICA LICITACIÓN N° 4482-2-LE26

DECRETO ALCALDICIO N° 666

DALCAHUE, 18 de febrero de 2026

VISTOS: El informe propuesta pública, el acta de apertura, las ofertas presentadas, el Decreto alcaldicio N° 310 de fecha 23 de enero del 2026 donde aprueba bases, llama a licitación pública N° 4482-2-LE26 denominada “**Habilitación fibra óptica dedicada exterior, cableado estructurado, traslado y configuración de equipamiento red cableada wifi, telefonía IP y cámaras de televigilancia**”, para las nuevas dependencias de DIDECO ubicadas en calle Rosalia Roa, comuna de Dalcahue;a través de la plataforma www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la ley 19.886 ley de compras públicas, Artículo 2° de la Ley N°19.886 de Compras Públicas del año 2003, Art. N.º 118 y 119 del Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de Compras Públicas; la Ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras Públicas y otras leyes; El acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria N° 16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el Certificado N° 154 de Secretaria Municipal de fecha 10 de diciembre de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2026; La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán. Los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ADJUDÍQUESE: La Licitación N° 4482-2-LE26, denominada “**Habilitación fibra óptica dedicada exterior, cableado estructurado, traslado y configuración de equipamiento red cableada wifi, telefonía IP y cámaras de televigilancia**”, considerando que los criterios de evaluación establecían un **20 %** precio, un **15%** cumplimientos de requisitos formales, un **30 %** experiencia del oferente 20 % tiempo de respuesta mantencion correctiva y un 15% cumplimiento de programa de integridad, al siguiente oferente:

OFERTA N.º	RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR UF IVA INCLUIDO
1	GTD MANQUEHUE S.A.	93.737.000-8	14,305. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA DE LA COMUNA



I. Municipalidad de Dalcahue

DALCAHUE

DALCAHUE



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



INFORME PROPUESTA PUBLICA N° 4482-2-LE26

“Habilitación fibra óptica dedicada exterior, cableado estructurado, traslado y configuración de equipamiento red cableada wifi, telefonía IP y cámaras de televigilancia”

En Dalcahue a 12 días del mes de febrero del 2026, en la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, se evaluaron las ofertas presentadas, a través del portal de mercado público, de los siguientes oferentes:

OFERTA N.°	RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR UF IVA INCLUIDO
1.	GTD MANQUEHUE S.A.	93.737.000-8	14,305. -

CONSIDERANDO:

1.- Que, en conformidad con las facultades otorgadas por las bases de licitación, se cursó una solicitud de aclaración a la empresa **GTD MANQUEHUE S.A. (RUT 93.737.000-8)** vía Foro Inverso. El proveedor dio respuesta dentro del plazo estipulado, permitiendo la continuidad del proceso de análisis de su oferta.

2.-Que, revisados los antecedentes presentados por los oferentes, se procede a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, según el siguiente detalle:

FACTORES:

2.1 OFERTA ECONÓMICA 20%

Se evaluará con el mayor puntaje (100 puntos) la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la fórmula de regla de 3 inversa.

2.2 OFERTATECNICA

A.EXPERIENCIA DEL OFERENTE 30%

Se evaluará la experiencia del oferente en la prestación de servicios de **Habilitación fibra óptica dedicada exterior, cableado estructurado, traslado y configuración de equipamiento red cableada wifi, telefonía IP y cámaras de televigilancia**. Para calcular el puntaje de la experiencia del oferente, se considerará la cantidad órdenes de compra y/o facturas en estado aceptadas que acrediten la experiencia de la empresa con mandantes públicos que efectuarán los servicios.

La condición y el puntaje asignado será la siguiente:

Cantidad de servicios acreditados	Puntaje
06 servicios de habilitación de oficinas con cableado estructurado, servicio de internet y telefonía IP	100
03-05 servicios de habilitación de oficinas con cableado estructurado, servicio de internet y telefonía IP	50



01-02 servicios de habilitación de oficinas con cableado estructurado, servicio de internet y telefonía IP	20
0 servicios de habilitación de oficinas con cableado estructurado, servicio de internet y telefonía IP	0

B. TIEMPO RESPUESTA MANTENCIÓN CORRECTIVA 20%

Se evaluará el tiempo de respuesta ofertado para el mantenimiento correctivo. La condición y el puntaje asignado será la siguiente:

CONDICIÓN	PUNTAJE
1 día hábil o menos de tiempo de respuesta mantención correctiva	100
Más de 1 hasta 3 días de tiempo de respuesta mantención correctiva	50
4 o más días de tiempo de respuesta mantención correctiva	10

2.3 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 15%

Se asignará el puntaje máximo a aquellas ofertas que presenten toda la documentación requerida de acuerdo al numeral "PRESENTACIÓN DE LA OFERTA" de las presentes Bases Administrativas, dentro del plazo para presentación de ofertas, sin requerir de antecedentes complementarios y un puntaje menor a las ofertas que no cumplieron con todo lo requerido, dentro del plazo para presentación de ofertas.

CONDICIÓN	PUNTAJE
Presenta toda la documentación requerida, dentro del plazo para la recepción de ofertas.	100
Presenta observaciones a la documentación requerida, resolviendo la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta de acuerdo a las Bases Administrativas.	50
Presenta observaciones a la documentación requerida, no resolviendo la situación dentro del plazo establecido para la aclaración de la oferta de acuerdo a las Bases Administrativas.	0

2.4 PROGRAMAS DE INTEGRIDAD 15%

Se evaluará que el oferente posea el Programa de Integridad y que sea conocido por sus trabajadoras (es), lo cual deberá ser declarado en el Anexo 02, completado y firmado. En el caso de poseer el Programa deberá adjuntarlo. Se asignará el mayor puntaje a aquellas ofertas que presenten un programa de integridad conocido por su personal.

CONDICIÓN	PUNTAJE
Contar con programas de integridad y conocidos por su personal.	100
No contar con programas de integridad o no informa.	0

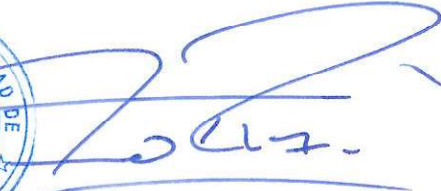


4.- Que, efectuado el proceso de revisión y evaluación de las ofertas, y en atención a los puntajes obtenidos conforme a los criterios establecidos en las Bases Administrativas, **la Comisión Evaluadora propone adjudicar la presente licitación al único oferente**, por cumplir con lo solicitado por la Municipalidad, lo que se detalla en los criterios de evaluación.

Oferente adjudicado:


OFERTA N.º	RAZÓN SOCIAL	RUT	VALOR UF IVA INCLUIDO
1.	GTD MANQUEHUE S.A.	93.737.000-8	14,305. -




FERNANDO RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE




CLAUDIA BORQUEZ MIRANDA
DIDECO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE


ALEXIS BORQUEZ BAHAMONDE
ENCARGADO OFICINA TIC
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE